



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Abril del 2022.-  
DECRETO ALC. N° 1820.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico del 13 de Abril del 2022, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 032/2022, "**Suministro de Servicios de Amplificación e Iluminación para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-57-LE22; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública N° 032/2022, "**Suministro de Amplificación e Iluminación para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-57-LE22.
- 2.- Realícese llamado a Propuesta Pública N° 032/2022, "**Suministro de Amplificación e Iluminación para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-57-LE22.

<b>Publicación</b>	:	Lunes, 18 de Abril del 2022.
<b>Inicio Consultas</b>	:	Lunes, 18 de Abril del 2022, desde las 20:00 hrs.
<b>Término Consultas</b>	:	Miércoles, 20 de Abril del 2022, hasta las 17:00 hrs.
<b>Respuestas</b>	:	Viernes, 22 de Abril del 2022, desde las 18:00 hrs.
<b>Cierre de Ofertas</b>	:	Viernes, 29 de Abril del 2022, a las 12:00 hrs.
<b>Apertura</b>	:	Viernes, 29 de Abril del 2022, a las 12:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.

4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora Jurídico**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control**, o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Administrador Municipal**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **El Secretario Municipal**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta:**

La presente licitación, no contempla Garantía de Seriedad de la Oferta, en virtud del Art. 31° del Reglamento de la Ley N°19.886, en razón a ser una contratación igual o inferior a 2.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio, ya que el proceso corresponde a una licitación de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleva un esfuerzo menos en la preparación de las ofertas.

- **De Fiel Cumplimiento de Contrato:**

El proponente que resulte favorecido con la adjudicación, deberá hacer entrega de una garantía la cual caucionará el **fiel cumplimiento del contrato**. La entrega de esta caución será efectuada diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en el sistema Mercado Público.

La garantía que Cauciona al Contrato deberá tener una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que apruebe el contrato, por la suma de **\$500.000 (Quinientos mil pesos)**, debidamente individualizada con nombre y número de propuesta garantizada.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercado público, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, doña **Paula Ortuño Melgar**, correo electrónico [portuno@mahh.cl](mailto:portuno@mahh.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdos. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

YD/pgh  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Adm. Municipal  
Secoplac  
Encargado Portal  
Jurídico